

Circular N° 06/2014

Buenos Aires, Julio de 2014

ESTIMADO HOTELERO

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de informarlo sobre los objetivos y servicios de esta Federación.

- La F.A.D.A.P.H. fundada en 1987, es una Asociación Civil de segundo grado, única representante en la Convención Colectiva de Trabajo por la parte Empresaria de la Actividad, contando con Personería Jurídica y Gremial reconocida en el ámbito de la República Argentina. Nuestros propósitos son atender y defender los derechos e intereses de todos los Establecimientos del País, ejerciendo amplia representación en todas las causas que afecten o puedan afectar vuestros intereses o los de la Actividad de Alojamientos por Horas; manteniendo comunicación con aquellos Establecimientos que residen en una zona donde no existe una Cámara de primer grado que pueda informarlo o asesorarlo sobre cualquier inquietud que Usted pueda tener relacionada con la Actividad de los Alojamientos por Horas.

- Los beneficios con los que Usted puede contar a través de esta Federación siendo Socio-Adherente son:

- **ASISTENCIA AL ASOCIADO:** mediante el envío de información actualizada, documentación, Circulares y/o revistas.
- **ASESORIA LEGAL, LABORAL, CONTABLE e IMPOSITIVA:** se ofrece -en forma gratuita- asesoramiento brindado por nuestros Asesores especialistas en las distintas áreas mencionadas o en temas puntuales del sector.
- **PAGINA WEB** (www.fadaph.com.ar): mediante la cual se ofrece información sobre la Actividad (acceso a novedades, texto de Convenio y acuerdos, acceso a impresión de boletas, nota de interés, etc).
- **CAPACITACIÓN:** se trata de promover la capacitación profesional en amplios temas considerados de interés para la Actividad.
- **GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EN SEGUROS (RIESGOS DEL TRABAJO – VIDA – VARIOS):** Cada Establecimiento se podrá ver beneficiado con el asesoramiento y/o la administración de Seguros a través de la Federación (actuando de intermediaria entre Usted y la Compañía de Seguros), los cuales al ser específicos de la Actividad pueden facilitar costos y condiciones.
- **CONVENIOS CON ENTIDADES RECAUDADORAS:** se gestionan convenios con algunas Entidades con el fin de establecer -en la medida de lo posible- tarifas y vencimientos más acordes a la actividad.
- **TEMAS VARIOS:** cualquier otra información que la Federación considere necesaria difundir o sea de interés para la actividad con el fin de mantener una mayor vinculación y cooperación con los establecimientos afiliados fomentando su nucleamiento y desarrollo.

- En caso de querer contar con los servicios y/o beneficios antes mencionados, deberá contactarse con nuestra Sede Administrativa, sita en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1610 – 3° piso (1037) Capital Federal o bien comunicarse al TEL/FAX. (011) 4382 - 4917 / 4947 (de Lunes a Viernes de 10,00 a 18,00Horas)

SEÑOR HOTELERO NO OLVIDE QUE LA F.A.D.A.P.H. ESTA A SU SERVICIO POR CUALQUIER CONSULTA QUE DESEE REALIZAR.

Es nuestro mayor anhelo contar con su participación, acercándose a la F.A.D.A.P.H. y poder así continuar con un mejor quehacer Empresario.